



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 07 OCT 2008

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 80/2008 caratulado "S/ PUBLICACION EDICTOS JUICIO DE RESIDENCIA 2008", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuín.

Que mediante Notas N° 1169 y 1170/08 obrante a fojas 86 y 87, se solicitó a las firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. y EDIAM S.A., la publicación de edictos relacionados con los juicios de residencia a los señores BASSANETTI, CONTINI, MEIS, RIMADA y MACKOWIAK.

Que la firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., presenta Factura B N° 0001-00003567, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), obrante a fojas 88, con documentación donde se verifica la publicación solicitada, obrante a fojas 94 a 99.

Que la firma EDIAM S.A., presenta Facturas B N° 0001-00008325 y 8335, obrante a fojas 102 a 104, por la suma total de DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), con documentación donde se verifica la publicación solicitada, obrante a fojas 105 a 108.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 356/08;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con los Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago a la firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. de la Factura B N° 0001-00003567 por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Aprobar el pago a la firma EDIAM S.A. de las Facturas B N° 0001-00008325 y 00008335, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 361 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 358/2008

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia